CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TURISTRAN SAS
Nit: 800.112.024-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00431495
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 71 Bis 75B 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@turistran.com
Teléfono comercial 1: 5103845
Teléfono comercial 2: 5405546
Teléfono comercial 3: 3203863904

Dirección para notificación judicial: Tv 71 Bis 75B 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@turistran.com
Teléfono para notificación 1: 6940566
Teléfono para notificación 2: 5405546
Teléfono para notificación 3: 3203863904

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 5016 Notaría 14 de Bogotá del 13 de noviembre de 1990, inscrita el 22 de noviembre de 1990, bajo el No. 310916 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: TURISTRAN LIMITADA TURISMO Y TRANSPORTE NACIONAL.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 140 de la Junta de Socios, del 21 de marzo de 2017, inscrita el 26 de abril de 2017 bajo el número 02219016 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: TURISTRAN LIMITADA TURISMO Y TRANSPORTE NACIONAL, por el de: TURISTRAN SAS.

Por Acta No. 140 de la Junta de Socios, del 21 de marzo de 2017, inscrita el 26 de abril de 2017 bajo el número 02219016 del libro IX,

la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TURISTRAN SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Inscripción No. 02418287 de fecha 29 de enero 2019 del libro IX, se registró la Resolución No. 005 de fecha 17 de enero de 2019 expedido por Ministerio de Transporte, que mantiene la habilitación otorgada mediante Resolución No. 1277 del 31 de agosto de 2000 a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Prestar el servicio de transporte de personas en forma pública o privada, en buses, busetas, microbuses o cualquier otro medio de transporte existente de servicios público. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar, y administrar toda clase de bienes. B. Arrendar y subarrendar bienes. C. Celebrar operaciones de crédito como deudora o acreedora, otorgando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. D. Celebrar con establecimientos de crédito, o con otras personas, toda clase de operaciones que requiera el desarrollo de los negocios sociales. E. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones tales como: Endosar, girar, protestar, dar y recibir letras de cambio, pagarés, cualquier otro efecto de comercio, o título valor, celebrar toda clase de operaciones crediticias. F. Constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse a sociedades constituidas o fusionarse con ellas. G. Transigir, desistir, y apelar a decisiones arbitrales en las gestiones en que tenga interés la sociedad frente a terceros o a los asociados mismos. H. Explotar por cuenta propia o ajena, directamente o por interpuesta persona, la misma clase de negocios sobre las cuales versa el objeto de la sociedad o que puedan favorecer sus actividades o las de las empresas en las cuales tengan algún interés. I. Tomar dinero en mutuo o con interés, abrir y manejar cuentas corrientes. J. Importar bienes para negocio de la sociedad. K. Celebrar toda clase de contratos necesarios para el desarrollo del objeto social. L. Ejecutar en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean conducentes para el buen logro de los fines sociales de la empresa. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse en garantía de extraños en ningún caso, solo podrá ser garante, de los socios, previa aprobación de la junta.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00

Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente y un subgerente, quienes serán los representantes legales de la compañía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Asamblea de Accionistas delega la administración y representación de la sociedad en un gerente, y llegado el caso, en un subgerente. La Asamblea de Accionistas designará al gerente y al subgerente, para períodos de tres años, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. El gerente de la sociedad ejercerá las siguientes funciones: 1. Representar legalmente a la compañía, judicial o extrajudicialmente; 2. Usar la denominación de la compañía o firma social con las limitaciones establecidas en los estatutos; 3. Ejercer la administración de la compañía; 4. Nombrar apoderados que representen a la compañía ante autoridades administrativas o judiciales; 5. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el normal funcionamiento de la compañía sin límite de cuantía, no requerirá autorización previa y expresa de la Asamblea General de Accionistas; 6. Presentar a la reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas los estados financieros y demás documentos que exige la ley y las autoridades administrativas; 7. Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias. En general, el gerente podrá celebrar todos los actos directamente relacionados con el objeto social de la compañía, y aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas legal o convencionalmente de la actividad de la sociedad. El subgerente será también el representante legal de la compañía, y tendrá las mismas atribuciones y limitaciones del gerente. Reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, asumiendo las funciones del gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 146 del 17 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2020 con el No. 02539771 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente	Luz Elizabeth Gonzalez Murillo	C.C. No. 52031909

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Fulvio Torres Chacon	C.C. No. 79452891

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 156 del 29 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023 con el No. 03026684 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Carolina Mora Rios	C.C. No. 1018406129 T.P. No. 146984-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001122 del 15 de abril de 1998 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	00632724 del 7 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 867 del 19 de mayo de 2016 de la Notaría 58 de Bogotá D.C.	02111500 del 9 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 140 del 21 de marzo de 2017 de la Junta de Socios	02219016 del 26 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 141 del 5 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02303736 del 16 de febrero de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4922
Otras actividades Código CIIU: 7710

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TURISTRAN OFICINA PRINCIPAL
Matrícula No.: 02568796
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 71 Bis 75B 17
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.802.599.356
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.